



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00082 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado(a): *Sandra Milena Martínez Peña.*

Para resolver, y atendiendo lo manifestado por la parte solicitante en el escrito que se avista en el numeral 13 del expediente digital; con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el número del radicado dentro del auto que declaró terminada la solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, proferido el 10 de mayo de 2022 (num. 12, e.d.), quedando del siguiente tenor:

“(…)

Proceso No. 110014003055 2022 00082 00

(…)”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas ordenadas en auto calendado 10 de mayo del año en curso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8776c7f15bfcddd626232f8c2372dde98bc2a5b0df0dbd0b14c5458f96374c95**

Documento generado en 25/10/2022 07:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>